

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.329/2024

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA CONCURSO CARTELES REAL FERIA Y FIESTAS SEPTIEMBRE 2024

BDNS (Identif.) 767375

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/767375>)

1ª. Podrán participar en el concurso, que tendrá carácter general, cuantas personas lo deseen, siempre que presenten el trabajo dentro del plazo y forma que se indica en la presente convocatoria, a partir del día después de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a través de la BDNS, hasta el día 22 de julio de 2024 a las 14'15 h., ambos incluidos.

La convocatoria se registrará por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 100, de 27 de mayo de 2021.

2ª. Las obras deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Cabra, en horario de 8'30 a 14'15 h., de lunes a viernes. Se presentarán en soporte rígido y cerradas, de manera que no pueda verse el contenido de la misma y permanecerá así hasta el momento de reunirse el jurado, en el envoltorio de las obras deberá figurar el siguiente texto:

"CONCURSO CARTELES REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2024"

LEMA DEL CARTEL

Junto con las obras se presentará un sobre cerrado en cuyo exterior aparezca el siguiente texto:

"CONCURSO CARTELES REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2024"

LEMA DEL CARTEL

NOMBRE, APELLIDOS, DNI, DIRECCIÓN, TFNO. Y EMAIL DEL AUTOR/A.

En el interior del sobre se introducirán los Anexos I (Solicitud de participación en el concurso) y el Anexo II (Declaración responsable).

Las obras se presentarán SIN FIRMA ni cualquier otro signo que identifique a su autor.

3ª. Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos deseen, tendrán una disposición vertical y con unas medidas de 70

x 50 cms., incluyendo en ellas los márgenes y montados sobre un soporte rígido del mismo tamaño, siendo esta medida requisito indispensable para su elección.

4ª. El tema versará sobre las Fiestas de Septiembre en Cabra, en honor a Mª Stma. de la Sierra, Patrona de Cabra, quedando en manos del autor la elección de la técnica y la composición, incluidas fotografías y fotomontajes.

5ª. Los carteles incluirán la siguiente inscripción, o habilitarán un lugar para ella:

REAL FERIA Y FIESTAS EN HONOR DE MARÍA SANTÍSIMA DE LA SIERRA

CABRA (CÓRDOBA) DEL 3 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Igualmente deberán incluir el escudo de Cabra o bien habilitar un lugar para ello.

6ª. La valoración del concurso se hará atendiendo especialmente a los siguientes CRITERIOS: Calidad artística, expresividad, impacto visual e identificación de los valores representativos de las Fiestas de Septiembre en Cabra, en honor a Mª Stma. de la Sierra, Patrona de Cabra, innovación, creatividad, diseño y facilidad de reproducción.

7ª. La cantidad económica asignada al premio será de 750 €, aplicándose dicha cantidad a la partida presupuestaria 3383-48904.

8ª. Para la evaluación de los trabajos que concurren a la convocatoria se nombrará a un jurado, que estará integrado por las siguientes personas:

-PRESIDENTE: Sr. Alcalde o Concejal/a en quien delegue.

-VOCALES:

\*Cada uno de los miembros que integran la Comisión de Feria y Fiestas.

\*El Hermano Mayor de la Real Archicofradía de la Virgen de la Sierra o representante.

\*Dos pintores de la localidad.

\*Un representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.

-SECRETARIO: El de la Corporación o persona en quien delegue.

9ª. Los trabajos presentados serán expuestos en el Ayuntamiento de Cabra desde el día 2 hasta el 6 de septiembre de 2024 en horario de apertura del Ayuntamiento, siempre que el número de trabajos presentados sea suficiente para esta actividad.

10ª. La Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se reserva la posibilidad de suspender el concurso siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.

Cabra, 6 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.